# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

**República Argentina**


| BOLETIN OFICIAL XCI | BOLETIN JUDICIAL LXXVIII | N° 67 | Viernes 19 de Agosto de 2016 |
|---|---|---|---|



*GOBERNADORA:*
***Dra. Lucía B. Corpacci***
*Vicegobernador:*
***Sr. Víctor Octavio Gutiérrez***
*Ministro de Gobierno y Justicia:*
***Dr. Gustavo Arturo Saadi***
*Ministro de Hacienda y Finanzas:*
***CPN. Ricardo Ramón Aredes***
*Ministro de Producción y Desarrollo:*
***Ing. Luis Raúl Chico***
*Ministro de Salud:*
***Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos***
*Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:*
***Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez***
*Ministro de Obras Públicas:*
***Ing. Civil Rubén Roberto Dusso***
*Ministro de Desarrollo Social:*
***Sr. Justo Daniel Barros***
*Ministro de Servicios Públicos:*
***Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta***



Directora
**Dra. María de los Angeles Regina**

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **www.boletinoficial.catamarca.gov.ar**

e-mail: **boletincatamarca@gmail.com**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite



**Advertencia:** Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).



**Tiraje de esta Edición:**
**130 ejem. de 60 Págs.**

# S U M A R I O


**LEYES** **PAGINAS**

**Ley Nº 5465** - Decreto Nº 1521 - INSTITÚYASE AL 20 DE NOVIEMBRE COMO DÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO ..... 2279/2280

**Ley Nº 5466** - Decreto Nº 1522 - EXIMASE DEL PAGO DEL IMPUESTO INMOBILIARIO A CONTRIBUYENTES QUE PADEZCAN DISCAPACIDAD ..... 2280

**Ley Nº 5467 - Publicada en BO. Nº 66/16.**

**Ley Nº 5468** - Decreto Nº 1524 - CREASE PROGRAMA DE PADRINAZGO DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS VERDES ..... 2281/2282

**DECRETOS**

Nºs. 1475 al 1520 - SINTETIZADOS ..... 2282/2289

**Nº 1521 – Corresponde Ley Nº 5465.**

**Nº 1522 – Corresponde Ley Nº 5466.**

**Nº 1523 – Corresponde Ley Nº 5467 – Publicado en B.O. Nº 66/16.**

**Nº 1524 – Corresponde Ley Nº 5468.**

**Nº 1525 – Corresponde Ley Nº 5469 – Publicado en B.O. Nº 66/16.**

**Nº 1529 – Corresponde Ley Nº 5473 – Publicado en B.O. Nº 62/16.**

**Nº 1533 – Corresponde Ley Nº 5477 – Publicado en B.O. Nº 62/16.**

Nºs. 1534 al 1540 - SINTETIZADOS ..... 2289/2290

**GJ. (SESD.)** Nº 1541 - OTORGASE ALTA COMO CADETES DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER CURSO, TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA ORIENTADO A LA FORMACION PENITENCIARIA ..... 2290/2293

Nºs. 1542 al 1572 - SINTETIZADOS ..... 2294/2297

**Nºs. 1526, 1527, 1528, 1530, 1531, 1532 – Pendientes.**

**PUBLICACIONES PENDIENTES**

Nºs. 299, 1313, 1389, 1390, 1414, 1422, 1424 - SINTETIZADOS ..... 2297/2298

**RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**

**PUBLICACION ADELANTADA**

**AÑO 2015 - Primera Numeración**

**OSEP.** Nº 12407 - SINTETIZADA ..... 2298

**AGAP.** Nºs. 554 al 600 - SINTETIZADAS ..... 2298/2308

**RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO**

**AÑO 2015 - Primera Numeración**

**ST.** Nºs. 627 al 685 - SINTETIZADAS ..... 2309/2316

# L E Y E S

**Ley Nº 5465 - Decreto Nº 1521**

**INSTITÚYASE AL 20 DE NOVIEMBRE COMO DÍA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO**

***EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY***

ARTÍCULO 1°.- Institúyase en el calendario escolar de la provincia de Catamarca, al 20 de Noviembre de cada año como Día de los Derechos del Niño.

ARTÍCULO 2°.- Los establecimientos educacionales que integran el sistema educativo público provincial, sean de gestión estatal o de gestión privada, realizarán anualmente en esa fecha, actividades áulicas de concientización y difusión de los derechos del niño, acerca de la necesidad de su vigencia y respeto irrestricto, y de prevención de posibles violaciones a los mismos.

ARTÍCULO 3°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 4°.-La presente Ley entrará en vigencia a partir de los ocho (8) días de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 5°.- Invítase a los Municipios con Carta Orgánica que tengan implementado el sistema educativo municipal, a adherir a los términos de la presente Ley y dictar normas municipales análogas que propicien la conmemoración, en los establecimientos educativos de cada jurisdicción, del 20 de noviembre como el Día de los Derechos del Niños

ARTÍCULO 6°.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

**Registrada con el Nº 5465**

**Augusto César Ojeda**
**Presidente provisorio**
**a/c de la Presidencia**
**Cámara de Senadores**

**Marcelo Daniel Rivera**
**Presidente**
**Cámara de Diputados**

**Omar A. Kranevitter**
**Secretario Parlamentario**
**Cámara de Senadores**

**Dr. Juan José Santiago Bellón**
**Secretario Parlamentario**
**Cámara de Diputados**

**Decreto Nº 1521**

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Julio de 2016.

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA**

ARTÍCULO 1°.-Téngase por Ley de la provincia la precedente sanción.

ARTÍCULO 2°.-El presente Instrumento legal será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

**Registrada con el Nº 5465**

**Dra. LUCIA B. CORPACCI**
**Gobernadora de Catamarca**

**Dr. Gustavo Arturo Saadi**
**Ministro de Gobierno y Justicia**

**Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez**
**Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología**

---

**Ley Nº 5466 - Decreto Nº 1522**

**EXIMASE DEL PAGO DEL IMPUESTO INMOBILIARIO A CONTRIBUYENTES QUE PADEZCAN DISCAPACIDAD**

***EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY***

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al artículo N° 145° de la Ley N° 5022 (Código Tributario de la provincia de Catamarca), como inciso 10) el siguiente texto:

«10) El inmueble único destinado a la residencia permanente, propiedad del titular y/o tutor, de persona del grupo familiar conviviente que padezca algún tipo de discapacidad, cuyos ingresos no superen el haber mínimo vital y móvil. La discapacidad deberá acreditarse mediante certificación pertinente expedida por Organismo Estatal competente».

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, Publíquese y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, EL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

**Registrada con el Nº 5466**

**Augusto César Ojeda**
**Presidente provisorio**
**a/c de la Presidencia**
**Cámara de Senadores**

**Marcelo Daniel Rivera**
**Presidente**
**Cámara de Diputados**

**Omar A. Kranevitter**
**Secretario Parlamentario**
**Cámara de Senadores**

**Dr. Juan José Santiago Bellón**
**Secretario Parlamentario**
**Cámara de Diputados**

**Decreto Nº 1522**

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Julio de 2016.

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**
**DECRETA**

ARTICULO 1°.-Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.-El presente Instrumento legal será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Registrada con el Nº 5466**

**Dra. LUCIA B. CORPACCI**
**Gobernadora de Catamarca**

**Dr. Gustavo Arturo Saadi**
**Ministro de Gobierno y Justicia**

**CPN. Ricardo Ramón Aredes**
**Ministro de Hacienda y Finanzas**

---

**Ley Nº 5467 - Publicada en BO. Nº 66/16.**

---

**Ley Nº 5468 - Decreto Nº 1524**

## CREASE PROGRAMA DE PADRINAZGO DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS VERDES

***EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY***

ARTICULO 1°.- Créase para la provincia de Catamarca el Programa de Padrinazgo de Plazas, Parques y otros Espacios Verdes, que desarrollará a través de acuerdos de colaboración o gestión conjunta entre la provincia de Catamarca con personas físicas o jurídicas en general o instituciones públicas o privadas que deseen crear, cuidar o desarrollar espacios o áreas verdes, públicas o semipúblicas de nuestra provincia, cooperando con el mantenimiento, ornamentación, embellecimiento y puesta en valor, en general, de estas.

ARTICULO 2°.- El Poder Ejecutivo determinará cuáles serán las áreas o espacios verdes que se incluirán en este programa, los que dará a conocer en los distintos medios de comunicación, invitando a los interesados a incorporarse. Serán especialmente tenidos en cuenta los establecimientos educativos de la provincia por la importancia en la formación de los educandos respecto de la comprensión y función de los espacios verdes.

ARTICULO 3°.- Entre los objetivos a cumplir estará garantizar el cumplimiento de distintas expectativas de usos sociales, culturales, de esparcimiento, lúdicos, deportivos y medio ambientales de todos los vecinos.

ARTICULO 4°.- La participación en este programa será siempre a título gratuito para los que lo hagan. Y sin que importe para el Estado Provincial ninguna limitación a sus atribuciones y facultades propias.

ARTICULO 5°.- El padrino/madrina designado recibirá un diploma con la designación de padrino/ madrina honorario/a del lugar donde ejercerá esta función.

ARTICULO 6°.- Se excluye de este programa a los partidos políticos, personas y/o agrupaciones relacionadas con la política partidaria, como asimismo a los distintos credos religiosos,

ARTICULO 7°.- El Padrinazgo implica un aporte directo en trabajo o dinero, en el área o espacio verde asignado, para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el padrino/madrina o acordados con la Autoridad de Aplicación de este programa. Estando a cargo de esta última las exigencias técnicas, plazos para la ejecución y control permanente de las obligaciones asumidas por el Padrinazgo.

ARTICULO 8°.- Las inversiones, construcciones, arreglos, etc. de todo tipo que el padrino/madrina realice, no podrán ser retiradas por estos, quedando a perpetuidad en el lugar asignado, sin ninguna compensación para ellos.

ARTICULO 9°.- Como retribución al padrino/ madrina por los trabajos que ejecute se lo autorizará a realizar publicidad gratuita en el lugar asignado. Para este fin podrá colocar avisos o información alusivos a su Padrinazgo, que mencionen las personas o empresa que lo ejerce y las actividades que realizan.

ARTÍCULO 10°.- El plazo mínimo del acuerdo de Padrinazgo será de un (01) año, el que podrá renovarse en forma automática por otro período igual. Finalizado éste, podrá renovarse al acuerdo en las mismas condiciones al establecido en el párrafo anterior.

ARTÍCULO 11°.- El padrino/madrina no podrá imponer límites al público en general respecto del uso del espacio o área asignada, ni obtener privilegios particulares sobre éstos, salvo los estrictamente necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.

ARTICULO 12°.- La Autoridad de Aplicación del programa será la Secretaría de Turismo de la Provincia.

ARTÍCULO 13°.- Comuníquese, Publíquese y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

**Registrada con el Nº 5468**

**Augusto César Ojeda**
**Presidente provisorio**
**a/c de la Presidencia**
**Cámara de Senadores**

**Marcelo Daniel Rivera**
**Presidente**
**Cámara de Diputados**

**Omar A. Kranevitter**
**Secretario Parlamentario**
**Cámara de Senadores**

**Dr. Juan José Santiago Bellón**
**Secretario Parlamentario**
**Cámara de Diputados**

**Decreto Nº 1524**

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de Julio de 2016.

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**
**DECRETA**

ARTICULO 1°.-Téngase por Ley de la provincia la precedente sanción.

ARTICULO 2°.- El presente Instrumento legal será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

**Registrada con el Nº 5468**

**Dra. LUCIA B. CORPACCI**
**Gobernadora de Catamarca**

**Dr. Gustavo Arturo Saadi**
**Ministro de Gobierno y Justicia**

# D E C R E T O S

**Dcto. S. Nº 1475** – 25-07-2016 – **Salud –** Deniégase el Recurso de Alzada interpuesto por los agentes: Eduardo Luis Toledo, DNI. Nº 22.714.095; Rafael Domingo Castro, DNI. Nº 16.934.516; Rubén Eduardo Cativa, DNI. Nº 26.433.928; Adolfo Dante Silva, DNI. Nº 16.276.534; Christian Alejandro Borgogno, DNI. Nº 21.343.661; Claudia Angélica Vildoza, DNI. Nº 21.944.711; Graciela Beatriz Díaz, DNI. Nº 16.193.318; Guillermo Humberto Molas, DNI. Nº 24.065.611; William Eduardo Reinoso, DNI. Nº 33.550.125; Fernando Aníbal Salina, DNI. Nº 24.505.854; Domingo Ariel Fabbris, DNI. Nº 23.561.229 y Cecilia Inés Sosa, DNI. Nº 22.515.824, en contra de la Resol. OSEP. Nº 12407/15, la que se confirma en todas sus partes, quedando agotada la vía administrativa.

**Dcto. S. Nº 1476** – 25-07-2016 – **Salud –** Téngase por concedida la Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, imputada al Art. 45º, Cap. IV del Anexo I del Dcto. Acdo. Nº 1875/94, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias al Dr. Omar Napoleón Colque, DNI. Nº 14.781.702, Grupo A, Grado 5, Personal Permanente de la Carrera del Personal Sanitario de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Dción. Area Programática Nº 2 de este Ministerio, la continuidad de la carrera de «Especialización en Endocrinología» cursada en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán durante el 08 y 09MAR13; 12 y 13ABR13; 10 y 11MAY13; 14 y 15JUN13; 12 y

13JUL13; 16 y 17AGO13; 13 y 14SET13; 11 y 12OCT13; 15 y 16NOV13 y 13 y 14DIC13. El profesional deberá presentar un trabajo relativo a los estudios realizados y permanecer en su cargo por un período igual al triple del lapso acordado y por un plazo no menor a los 18 meses, o debiendo reintegrar las sumas percibidas durante el término de la licencia en caso de que se desvincule por cualquier causa de la Administración Pública Provincial antes de este plazo. El agente deberá adjuntar al finalizar la especialización, constancias de asistencia por los días usufructuados durante el Año 2013.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 1477** –25-07-2016 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16 y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.142 – Mtrio. de Salud – Prog.001 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la agente Beatriz Azucena Castro Astuenaga, CUIL. 27-27351923-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 1478** –25-07-2016 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, prorrogada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16 y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.142 – Mtrio. de Salud – Prog.001 – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente al CPN. Franco Lucas Rojas, DNI. Nº 26.373.175, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 1479** –25-07-2016 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 3, Hospital La Merced del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.005 – Area Programática Nº 3, Hospital La Merced – Prog.021 – Subprog. 003 - U.Geog.07701 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente Mirella del Valle Maza, CUIL. 27-17866234-7, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas

pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 1480** –25-07-2016 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Informática y Comunicación Social del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16 y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.259 – Dción. de Informática – Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.180, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente al agente Jorge Julio Medina, CUIL. 23-28404271-9 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 1481** –25-07-2016 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 1 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.003 – Area Programática Nº 1 – Prog.021 – Subprog. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente María Soledad Vergara, CUIL. 23-27053178-4, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 1482** –25-07-2016 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. General Maternidad Provincial «25 de Mayo» aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16 y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.028 – D.A. Maternidad Provincial «25 de Mayo» – U.Ejec.297 – Dción. General Maternidad Provincial «25 de Mayo» – Prog.042 - Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.310, un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Técnica e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la Lic. María Soledad Nieva, CUIL. 27-25511729-2 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 1483** –25-07-2016 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la

Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 8 Hospital Dr. Liborio Forte de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.010 – Area Programática Nº 8, Hospital Dr. Liborio Forte – Prog.021 – Subprog. 008 - U.Geog.10501 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 2, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B, Grado 2, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Norma Rosa Arce, CUIL. 27-16502043-5, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P) – S. Nº 1484** –25-07-2016 – **Hacienda y Finanzas – Salud -** Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. Nº 06/16 y cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D.A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.135 – Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo B, Grado 4, 12 - Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Enfermería e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo A, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Natalia Elizabeth Encarnación, CUIL. 27-25512000-5 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. GJ. Nº 1485** –25-07-2016 – **Gobierno y Justicia -** Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia en el Sr. Vicegobernador, Dn. Víctor Octavio Gutiérrez.

**Dcto. GJ. Nº 1486** – 27-07-2016 – **Gobierno y Justicia –** Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

**Dcto. GJ. (SSD) Nº 1487** – 27-07-2016 – **Gobierno y Justicia –** Rectifícase parcialmente el Anexo Nº 1 del Dcto. Acdo. Nº 2203/91, donde dice: «SOTO, Enrique Rodolfo, DNI. Nº 18.141.759», deberá leerse: «SOTO, Rodolfo Enrique, D.N.I. Nº 18.141.759».

**Dcto. S. Nº 1488** – 27-07-2016 – **Salud –** Rectifícase el Art. 1º del Dcto. S. Nº 967/16, donde dice: «a partir del 01 de Diciembre de 2016», deberá leerse: «a partir del 01 de Diciembre de 2015».

**Dcto. HF. Nº 1489** – 27-07-2016 – **Hacienda y Finanzas –** Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. HF. Nº 551/15, donde dice: «a partir del 01 de Febrero de 2014», deberá decir: «a partir del 01 de Septiembre de 2013».

**Dcto. S. Nº 1490** – 27-07-2016 – **Salud –** Rectifícase el Art. 1º del Dcto. S. Nº 1817/15, el que quedará redactado de la siguiente forma: «ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Señora Andrea CARREÑO, C.U.I.L. Nº 27-22825149-1, Agente Nº 168981-09, al cargo en Grupo A – Grado 5, Carrera Sanitaria, Planta Permanente, Dirección Provincial de Recursos Humanos y Gestión en Calidad del Ministerio de

Salud, por Razones Particulares, a partir del 30 de Julio de 2015».

**Dcto. PD. (SAGA) Nº 1491** – 27-07-2016 – **Producción y Desarrollo –** Ratifícase en todas sus partes la Dispos. Interna D.P.C. Nº 27/10 de la Dción. Pcial. de Colonización, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria de este Ministerio, por la cual se desadjudica a la Cooperativa de Trabajo Hortícola 21 de Setiembre LTDA, la Parcela Nº 2, Sección IX, Padrón 3475 Superficie 59 ha. 2.038 m2, situada en la Colonia de Achalco, Dpto. El Alto de esta Provincia, por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Art. 18º, Incs. 2), 4) al 7), Art. 26º Inc. 4) de la Ley de Colonización Nº 4.086 y su modificatoria Nº 4.899 que configuran causales de caducidad y Art. 40º, párrafo 3º del mismo ordenamiento legal, la que como Anexo forma parte de la presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. Nº 1492** –27-07-2016 – **Gobierno y Justicia -** Acéptase la renuncia de la Escribana María Fernanda Medina Walther, a la Titularidad del Registro Notarial Nº 29, con asiento en el Dpto. Pomán, con retroactividad al 06MAY16.

**Dcto. GJ. Nº 1493** –28-07-2016 – **Gobierno y Justicia -** Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Gustavo Ariel Aguirre, DNI. Nº 25.511.309, al cargo de Subsecretario de Asuntos Institucionales de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia durante la gestión desarrollada.

**Dcto. GJ. Nº 1494** –28-07-2016 – **Gobierno y Justicia -** Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Enzo Daniel Carrizo, DNI. Nº 30.542.049, al cargo de Director de Inspección de Personas Jurídicas de la Subsec. de Asuntos Institucionales de este Ministerio. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. GJ. Nº 1495** –28-07-2016 – **Gobierno y Justicia -** Desígnase al Dr. Gustavo Ariel Aguirre, DNI. Nº 25.511.309 en el cargo de Subsecretario de Asuntos Municipales de este Ministerio a partir de la fecha del presente.

**Dcto. GJ. Nº 1496** –28-07-2016 – **Gobierno y Justicia -** Desígnase al Dr. Enzo Daniel Carrizo, DNI. Nº 30.542.049 en el cargo de Subsecretario de Asuntos Institucionales de este Ministerio a partir de la fecha del presente.

**Dcto. OP. (SEVyDU) Nº 1497** – 28-07-2016 – **Obras Públicas** - Acéptase la renuncia presentada por la Lic. en Trabajo Social, Gladys Blanca Jalile, DNI. Nº 11.091.120, en el cargo de Directora de la Unidad Ejecutora Provincial para el Programa de Mejoramiento de Barrios, Administración del Hábitat, Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha del presente. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. OP. (SEVyDU) Nº 1498** – 28-07-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Sr. Daniel Alberto Moya, DNI. Nº 28.172.352, en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora Provincial para el Programa de Mejoramiento de Barrios, Administración del Hábitat, Secretaría de Estado de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

**Dcto. GJ. (SSD) Nº 1499** – 28-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Dispóngase el Ascenso al grado de Comisario, por Selección, con retroactividad al 01 de Enero de 201, al Sub-Comisario de Policía Edmundo Gallardo, DNI. Nº 23.903.880, debiéndose ubicar al mismo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre las Comisarios Ana María Contreras e Isabel Nicolasa Rosales. Establézcase que el ascenso dispuesto, no implica reconocimiento de haberes y/u otras remuneraciones, el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del dictado del acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

**Dcto. GJ. (SSD) Nº 1500** – 28-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el Ascenso al grado de Sub-Comisario, por Selección, con retroactividad al 01ENE14, del Oficial Principal de Policía Claudio Arnaldo Barrios, DNI. Nº 27.496.282, debiéndose ubicar al mismo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los actuales Sub-

Comisarios Pablo Gabriel Carrizo y Mario Rafael Ibáñez. Establézcase que el ascenso dispuesto, no implica reconocimiento de haberes y/u otras remuneraciones que pudieran corresponder, el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del dictado del acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

**Dcto. GJ. (SESD) Nº 1501** – 28-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el Ascenso al grado de Oficial Principal, por Antigüedad, con retroactividad al 01ENE12, del Oficial Inspector de Policía Armando César Avellaneda, DNI. Nº 23.095.186, ubicándolo en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los Oficiales Principales Edgar Daniel Tristán Carrizo y Sergio Valentín Uñates. Establézcase que el ascenso dispuesto, no implica reconocimiento de haberes y/u otras remuneraciones, con carácter retroactivo o anteriores a la nueva situación de revista, las que comenzarán a percibir a partir del dictado del acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

**Dcto. GJ. (SSD) Nº 1502** – 28-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Dispóngase el Ascenso al grado de Oficial Inspector, por Selección, con retroactividad al 01ENE14, de la Oficial Sub-Inspector Beatriz del Valle Medina, DNI. Nº 31.312.121, debiéndose ubicar a la misma en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los Oficiales Inspectores Aída Analia Carrazco y Bruno Nicolás Vega. Establézcase que el ascenso dispuesto, no implica reconocimiento de haberes y/u otras remuneraciones, el haber de la nueva situación de revista se comienza a percibir a partir del dictado del acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

**Dcto. GJ. (SSD) Nº 1503** – 28-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Rectifíquese parcialmente el Anexo Nº 1 del Dcto. 2203/91, donde dice: «QUIROGA Santiago Saturnino, D.N.I. Nº 17.060.772», deberá leerse: «QUIROGA Saturnino Santiago, D.N.I. Nº 17.060.772».

**Dcto. GJ. (SSD) Nº 1504** – 28-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Rectifíquese parcialmente el Anexo Nº 1 del Dcto. 2203/91, donde dice: «Hortencia Yolanda CEDRON, D.N.I. Nº 17.838.460», deberá leerse: «Hortencia Yolanda CEDRON, D.N.I. Nº 17.939.460».

**Dcto. GJ. (SSD) Nº 1505** – 28-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Rectifíquese parcialmente el Anexo Nº 1 del Dcto. GJ. Nº 1043/95, donde dice: «Esteban Telésforo TANQUIA, D.N.I. Nº 17.927.034», deberá leerse: «Telésforo Esteban TANQUIAS, D.N.I. Nº 17.927.034».

**Dcto. GJ. (SSD) Nº 1506** – 28-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Dése de Baja por fallecimiento, de la Policía de la Provincia, al ex Comisario (RE) Convocado, Juan Ricardo Oliva, DNI. Nº 6.967.996, con retroactividad al 03DIC15.

**Dcto. GJ. Nº 1507** – 28-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Déjase sin efecto el Dcto. GJ. Nº 1428/14, con retroactividad al 01MAY16.

**Dcto. GJ. (SESD) Nº 1508** – 28-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Dispónese el Ascenso al grado de Oficial Inspector, por Antigüedad, con retroactividad al 01ENE14, de la Oficial Sub-Inspector de Policía Ada Eliana Bustamante, DNI. Nº 32.549.633, debiéndose ubicar a la misma en el Cuerpo Seguridad, Escalafón General (Unico), Personal Superior, entre los Oficiales Inspector Federico Albano Reynoso y Fredy Martín Lencina. Establézcase que el ascenso dispuesto, no implica reconocimiento de haberes y/u otras remuneraciones, con caracter retroactivos anteriores a la nueva situación de revista los que comenzarán a percibir a partir del dictado del acto administrativo y con la efectiva prestación de servicios en el grado.

**Dcto. GJ. (SSD) Nº 1509** – 28-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario, al Sargento Ayudante de Policía Juan Antonio Prelis, DNI. Nº 18.366.614, por aplicación de los Arts. 91º y 94º inc. b) de la Ley Nº 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96º y 97º inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial

de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01MAY16.

**Dcto. GJ. (SSD) Nº 1510** – 28-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Dése de Baja por fallecimiento de la Policía de la Provincia, al Oficial Ayudante Facundo Carlos Rogelio Céspedes, DNI. Nº 34.312.360, con retroactividad al 18OCT15.

**Dcto. OP. Nº 1511** – 28-07-2016 **– Obras Públicas** - Acéptase la renuncia presentada, al Sr. Teófilo Antonio del Valle Barros, CUIL. 20-14296206-4, revista en Categ. 18, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Secretaría de Recursos Hídricos, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 01DIC15.

**Dcto. OP. Nº 1512** – 28-07-2016 **– Obras Públicas** - Acéptase la renuncia presentada, al Sr. Carlos René Barros, CUIL. 20-10011159-5, Pta. Pte., Clase XII, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a fin de acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 01SEP15.

**Dcto. DS. Nº 1513** – 28-07-2016 **– Desarrollo Social** – Desígnase a la Srta. Gabriela Andrea Molina, DNI. Nº 28.430.377, en el cargo de Asesor, Indice 1.10, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. Nº 1514** – 28-07-2016 **– Hacienda y Finanzas** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Antonia del Valle Cardoso, CUIL. 27-11366519-5, Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de Contaduría Gral. de la Provincia, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE16.

**Dcto. HF. Nº 1515** – 28-07-2016 **– Hacienda y Finanzas** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Rosa Cristina Angelini, CUIL. 27-11366064-9, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de Contaduría Gral. de la Provincia, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE16.

**Dcto. HF. Nº 1516** – 28-07-2016 **– Hacienda y Finanzas** - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Angel Palacios, CUIL. 20-07854913-1, Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., de Contaduría Gral. de la Provincia, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR16.

**Dcto. HF. Nº 1517** – 28-07-2016 **– Hacienda y Finanzas** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alicia Ruth Reynoso, CUIL. 27-11682211-9, Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Catastro, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC15.

**Dcto. HF. Nº 1518** – 28-07-2016 **– Hacienda y Finanzas** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Luisa Edith Foresi, CUIL. 27-11747721-0, Categ. 23, Agrup. Admin., Pta. Pte., de Contaduría Gral. de la Provincia, de este Ministerio, a fines de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01ENE16.

**Dcto. GJ. (SGG) Nº 1519** – 28-07-2016 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Juan Manuel Olveira, DNI. Nº 34.029.277, en el cargo de Supervisor, Indice 0.80, de la Subsec. de Tecnologías de la Información, Secretaría Gral. de Gobernación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. PD Nº 1520** – 28-07-2016 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al Ing. Adrián Federico Segovia, DNI. Nº 33.326.504, en el cargo de Asesor, Indice 0.80, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las

adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. Nº 1521 – Corresponde Ley Nº 5465.**

**Dcto. Nº 1522 – Corresponde Ley Nº 5466.**

**Dcto. Nº 1523 – Ley Nº 5467 – Publicado en B.O. Nº 66/16.**

**Dcto. Nº 1524 – Corresponde Ley Nº 5468.**

**Dcto. Nº 1525 – Ley Nº 5469 – Publicado en B.O. Nº 66/16.**

**Dcto. Nº 1526 – Pendiente.**

**Dcto. Nº 1527 – Pendiente.**

**Dcto. Nº 1528 – Pendiente.**

**Dcto. Nº 1529 – Ley Nº 5473 – Publicado en B.O. Nº 62/16.**

**Dcto. Nº 1530 – Pendiente.**

**Dcto. Nº 1531 – Pendiente.**

**Dcto. Nº 1532 – Pendiente.**

**Dcto. Nº 1533 – Ley Nº 5477 – Publicado en B.O. Nº 62/16.**

**Dcto. HF. Nº 1534** – 29-07-2016 **– Hacienda y Finanzas** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gladys del Carmen Cardoso, CUIL. 23-11682877-4, Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Administración Gral. de Rentas, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01DIC15.

**Dcto. GJ. Nº 1535** – 29-07-2016 **– Gobierno y Justicia** - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Roberto Fabián Mema, CUIL. 20-16553524-4, al cargo Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. de Derechos Humanos, de este Ministerio, a los fines de acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01MAY16.

**Dcto. GJ. Nº 1536** – 29-07-2016 **– Gobierno y Justicia** - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Antonio Iramaín, CUIL. 20-11983615-9, al cargo de Director Provincial, de la Dción. Pcial. de Prensa y Difusión, Subsec. de Medios, Gobernación, a los fines de acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01ABR15.

**Dcto. ECyT. Nº 1537** – 29-07-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lucía Seco, DNI. Nº 31.310.179, Categ. 16, Agrup. Admin., Contratada en la Escuela Pública de Orfebrería, Dpto. Capital, de este Ministerio, a partir del 29FEB16.

**Dcto. ECyT. Nº 1538** – 29-07-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Norma Elizabeth del Valle Selemín, DNI. Nº 12.433.417, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Profesora Titular, de 4 hs. cátedra de Lengua y Literatura, en 4º Año, I Div.; 4hs. cátedra de Lengua y Literatura en 4º Año, IV Div.; 5 hs. cátedra de Lengua y Literatura en 3º Año, II Div.; 5 hs. cátedra de Lengua y Literatura en 3º Año, V Div., en la Escuela Secundaria Nº 3 «Jorge Newbery», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01OCT15.

**Dcto. ECyT. Nº 1539** – 29-07-2016 **– Educación, Ciencia y Tecnología** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Amalia del Valle Escalera, DNI. Nº 16.784.160, al cargo de Profesora Titular, de 5 hs. cátedra de Matemática, en la Escuela Secundaria Nº 11 «Abel Acosta», Anexo II Escuela Primaria Nº 220, Dpto. Santa María, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 07MAY15.

**Dcto. ECyT. Nº 1540** – 29-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por Fallecimiento al Sr. José Antonio Canelo, DNI.

Nº 14.004.844, Preceptor Titular de la Escuela Secundaria Nº 56 de la localidad de Quirós, Dpto. La Paz, de la Dción. de Educación Secundaria de este Ministerio, a partir del 28SET15.

---

**Decreto GJ. (SESD.) Nº 1541**

**OTORGASE ALTA COMO CADETES DE PRIMER, SEGUNDO Y TERCER CURSO, TECNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA ORIENTADO A LA FORMACION PENITENCIARIA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 01 de Agosto de 2016.

VISTO:

El Expediente J - 12615/16, mediante el cual el Jefe de Policía de la Provincia, solicita Alta como Cadetes del Primer, Segundo y Tercer Curso respectivamente, de los actuales Aspirantes a Cadetes del 1° Curso. Cadetes del 1° y 2° Curso de la Carrera «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria»; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01. obra Nota J.P. N° 115/16, mediante la cual el Jefe de Policía de la Provincia, solicita se disponga el Alta como Cadetes del Primer, Segundo y Tercer Curso respectivamente, de los actuales cursantes de la carrera «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria».

Que a fs. 02, obra Nota EC N° 046/16, emitida por el Director de la Escuela de Cadetes Comisario Mayor José Agustín ROBLEDO, por la cual solicita que el Alta de los Cadetes sea con retroactividad al 15 de Marzo de 2016, en virtud que los mismos cumplieron con las exigencias académicas requeridas por la legislación vigente.

Que a fs. 03. obra Nómina de Aspirantes a Cadetes con solicitud de Alta como Cadetes de Primer Curso Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria».

Que a fs. 04/18, obran copias de Documento Nacional de Identidad de los Aspirantes con solicitud de Alta como Cadetes de Primer Curso.

Que a fs. 19, obra nómina de Cadetes de Primer Curso con solicitud de Alta como Cadetes de Segundo Curso «Técnico Superior en Seguridad Publica y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria».

Que a fs. 20/35, obran copias de 1° y 2° hoja del Documento Nacional de Identidad de los Cadetes con solicitud de Alta como Cadetes de Segundo Curso «Técnico Superior en Seguridad Publica y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria».

Que a fs. 36, obra nómina de Cadetes de Segundo Curso con solicitud de Alta como Cadetes de Tercer Curso «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria».

Que a fs. 37/50, obran copias de Documento Nacional de Identidad de los Cadetes de Segundo Curso con solicitud de Alta como Cadetes de Tercer Curso «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria».

Que a fs. 53, Asesoría Letrada General de la Policía de la Provincia, mediante Dictamen N° 318/16, manifiesta que no existen objeciones legales al respecto, por lo que sugiere continuar con la prosecución del trámite administrativo pertinente, a los fines de llevar a cabo el Alta como Cadetes de Primero, Segundo y Tercer Curso - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria, de los cadetes que figuran en el listado que forma parte del presente digesto.

Que a fs. 56/57, Asesoría Legal de la Secretaría de Seguridad Democrática, mediante Dictamen A.L.S.S.D. N° 199/16, sugiere hacer lugar al pedido efectuado por el Jefe de Policía, debiéndose dictar el acto administrativo pertinente que otorgue el Alta como Cadetes de Primero, Segundo y Tercer Curso, respectivamente, del personal mencionado en las correspondientes nóminas.

Que a fs. 59/60, toma intervención que le compete Asesoría General de Gobierno, mediante Dictamen A.G.G. N° 773/16, manifestando que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente (Decreto) que disponga el Alta como Cadetes de Primer, Segundo y Tercer Curso «Técnico Superior en Seguridad Pública y

Ciudadana Orientada a la Formación Penitenciaria», de los actuales Aspirantes a Cadetes y Cadetes de Primer y Segundo Curso.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**
**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Otórgase, con retroactividad al 15 de Marzo de 2016, el Alta como «Cadetes de Primer Curso - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria», como «Cadetes de Segundo Curso - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria» y como «Cadetes de Tercer Curso - Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana Orientado a la Formación Penitenciaria», a los aspirantes a Cadetes de Primer Curso, Cadetes de 1° Curso y Cadetes de 2° Curso, respectivamente, conforme nómina que se detalla en el Anexo I y que pasa a formar parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Seguridad Democrática, Policía de la Provincia de Catamarca, Dirección Provincial de Recursos Humanos, UPE Centro de Control de Gastos en Personal, Subsecretaría de Presupuesto y Dirección de Informática y Organización.

ARTICULO 4°.- Comuníquese. Publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCÍA B. CORPACCI**
**Gobernadora de Catamarca**

**Dr. Gustavo Arturo Saadi**
**Ministro de Gobierno y justicia**

## ANEXO I

**NOMINA DE ASPIRANTES A CADETES CON SOLICITUD DE ALTA COMO CADETES DE PRIMER CURSO**

**"TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADO A LA FORMACIÓN PENITENCIARIA"**

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI |
|---|---|---|
| 1 | ACEVEDO, LEONARDO EXEQUIEL | 35.934.046 |
| 2 | BARRIONUEVO, DALMA JULIETA | 40.724.520 |
| 3 | CÁRDENAS, GABRIEL OMAR | 36.339.096 |
| 4 | CARRIZO, MARCOS ARIEL | 39.998.513 |
| 5 | CARRIZO, TÁMARA ANTONELLA | 39.015.103 |
| 6 | COLLANTES, JORGE EZEQUIEL | 37.463.871 |
| 7 | MARTÍNEZ, JUAN PABLO | 40.246.255 |
| 8 | MEDINA, JUAN EDUARDO | 35.518.499 |
| 9 | PAREDES VEGA, JONATHAN DAVID | 40.724.962 |
| 10 | PERELLO CARRIZO, MATÍAS HERNÁN | 39.014.868 |
| 11 | REARTES, JAVIER ALEJANDRO | 35.388.102 |
| 12 | REINOSO LOBO, CRISTIAN EXEQUIEL | 38.202.957 |
| 13 | RODRÍGUEZ, PABLO DAMIÁN | 34.867.899 |
| 14 | SANTILLAN, JORGE LUCIANO | 39.013.041 |
| 15 | VIZCARRA, ANA CLAUDIA | 40.432.813 |

**NÓMINA DE CADETES DE PRIMER CURSO CON SOLICITUD DE ALTA COMO CADETES DE SEGUNDO CURSO**

**"TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADO A LA FORMACIÓN PENITENCIARIA"**

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI |
|---|---|---|
| 1 | ABREGU, RAMÓN ORLANDO | 39.016.309 |
| 2 | AGÜERO, VIVIANA YANET | 38.628.560 |
| 3 | ARROYO, FACUNDO RUBÉN | 38.202.718 |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | BARRIONUEVO, CESAR URIEL | 35.501.628 |
| 5 | CARRASCO, MARCELO ISMAEL | 37.089.618 |
| 6 | CASAS, VÍCTOR HUGO | 37.464.964 |
| 7 | GONZALEZ, JESSICA RUTH DEL CARMEN | 38.203.674 |
| 8 | LOPEZ, JORGE LUIS | 35.565.066 |
| 9 | NIEVA ALMENDRES, GASTÓN GONZALO | 38.224.710 |
| 10 | PAREDES, JONATHAN EMANUEL | 34.723.315 |
| 11 | QUINTERO, CARLOS OMAR | 37.741.416 |
| 12 | SECO, ALEXIS JOSÉ LUIS | 39.012.535 |
| 13 | SOLOHAGA, EDGAR LEONEL | 40.433.336 |
| 14 | VAQUEL ESPINOSA, RAMÓN MAXIMILIANO | 36.392.182 |
| 15 | VÁRELA, FLAVÍA MARÍA | 37.482.708 |
| 16 | VIVANCO, GERMÁN JOSÉ | 39.013.171 |

**NOMINA DE CADETES DE SEGUNDO CURSO CON SOLICITUD DE ALTA COMO CADETES DE TERCER CURSO**

**"TÉCNICO SUPERIOR EN SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA ORIENTADO A LA FORMACIÓN PENITENCIARIA"**

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|---|---|---|
| 1 | ARIAS, ROCIO MARÍA NOELIA | 40.433.716 |
| 2 | ARREGUEZ, ALBANO ARIEL | 37.553.906 |
| 3 | BANEGAS, BRANDO JUAN | 35.502.128 |
| 4 | BAZAN, RODRIGO MAYCO GABRIEL | 38.225.598 |
| 5 | CECENARRO, JOSÉ ALEJANDRO | 35.502.049 |
| 6 | IBANEZ, WALTER GERARDO | 35.391.094 |
| 7 | JURADO, NOELIA ELIZABETH | 37.463.930 |
| 8 | MIRABAL, NANCY ESTER | 37.642.380 |
| 9 | MORALES, CECILIA DEL VALLE | 38.753.709 |
| 10 | ORTEGA NAVARRO, MELANIE FLORENCIA STEFANIA | 39.015.530 |
| 11 | PAREDES, CESAR NICOLÁS | 38.225.529 |
| 12 | REINOSO, ÁNGEL MARIANO | 38.626.931 |
| 13 | SAVIO, JOSELIN EDGARDO | 34.106.594 |
| 14 | SILVERO, MARÍA ELIANA | 34.443.619 |

**Dcto. PD. Nº 1542** – 01-08-2016 – **Producción y Desarrollo** – Déjase sin efecto el Dcto. PD. Nº 1029/12, a partir de la fecha.

**Dcto. OP. (SEVyDU.) Nº 1543** – 01-08-2016 – **Obras Públicas** – Déjase sin efecto el Dcto. OP. (SEV y DU.) Nº 1498/16, a partir de la fecha.

**Dcto. OP. (SEVyDU.) Nº 1544** – 01-08-2016 – **Obras Públicas** – Desígnase al Ing. José Felipe Sánchez Sepúlveda, DNI. Nº 93.573.658, en el cargo de Director de la Unidad Ejecutora Provincial para el Programa de Mejoramiento de Barrios, de la Administración del Hábitat de la Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de la fecha.

**Dcto. HF. (P) Nº 1545** – 01-08-2016 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Gral. de Rentas de este Ministerio, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16. SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.030 – SAF.052 – SA. de la Administración Gral. de Rentas – U.Ejec.150 – Administración Gral. de Rentas – Prog.016 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.160, un (1) cargo Categ. 14, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 01 - Agrup. Admin., 02 – Personal de Supervisión e INCORPORANDO un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente Viviana Beatriz Ríos, CUIL. 27-22751685-8 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1546** – 01-08-2016 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público, suscripto Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría de Seguridad Democrática, representada por el Dr. Marcos Denett y la Sra. Olga del Socorro Navarro de Balocco, DNI. Nº 18.357.685, Categ.12, Agrup. Admin., Dción. de Seguridad Vial, para desempeñar funciones en la Dción. de Seguridad Vial, del citado Organismo, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 03DIC16. El gasto se afectará a las partidas del Personal temporario del presupuesto vigente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. SP. Nº 1547** – 01-08-2016 – **Servicios Públicos** – Rectificase parcialmente el Art. 1º del Dcto. SP. Nº 432/15, el que deberá leerse: «ARTICULO 1º.- Dése de Baja por Fallecimiento al Sr. Roberto Italo SALAS, C.U.I.L. Nº 20-11983422-9, Categoría 18, Agrupamiento Servicios Generales, Planta Permanente, de la Dirección de Agua y Saneamiento del Interior del Ministerio de Servicios Públicos, a partir del día 25 de Agosto de 2015".

**Dcto. SP. Nº 1548** – 01-08-2016 – **Servicios Públicos** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Francisco Javier Albarracín, DNI. Nº 08.413.465, al cargo en Categ.18, Agrup. Servicios Grales, Pta. Pte., Dción. de Agua y Saneamiento del Interior de la Subsec. de Agua y Saneamiento de este Ministerio, a fin de acogerse a la Jubilación Ordinaria, a partir del 01ABR16.

**Dcto. DS. Nº 1549** – 01-08-2016 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Argentina del Valle Seco, CUIL. 27-11869218-2, revista en Categ.18, Agrup. Servicios Grales. Pte. Pte., con prestación de servicios en el Centro Integral Niñary, Dción. Pcial. de Desarrollo Humano y Familia de este Ministerio, a fin de acogerse a la Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAR16.

**Dcto. OP. (VP.) Nº 1550** – 01-08-2016 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. OP. Nº 1002/16, donde dice: «Clase XII (doce)», deberá leerse: «Clase XI (once)».

**Dcto. OP. Nº 1551** – 01-08-2016 – **Obras Públicas** – Acéptase la Renuncia presentada por el Sr. Raúl Humberto Salvatierra, CUIL. 20-08218658-2, al cargo en Clase XII, Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, Pta. Pte. de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, a fin de acogerse al Beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01MAY16.

**Dcto. PD. (SET.) Nº 1552** – 01-08-2016 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la Renuncia presentada por la Sra. María Teresa Navarro, CUIL. 27-11682647-5, al cargo Categ. 21, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Secretaría de Estado de Turismo, a fin de acogerse al Beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01MAR16.

**Dcto. OP. Nº 1553** – 01-08-2016 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. OP. Nº 2389/14, el que deberá leerse: «ARTICULO 1º.- Acéptase la renuncia presentada por el Señor Luis Alberto Castro, C.U.I.L. Nº 20-08045450-4, Agente Nº 69818-11, al cargo en Categoría 17, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Planta Permanente de la Dirección Provincial de Obras por Administración, Subsecretaría de Infraestructura Pública, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, por acogerse al Beneficio de Jubilación por Invalidez en Edad Avanzada (PEA MENOR de 70 AÑOS CON/SIN MORATORIA (R), a partir del 01 de Abril de 2014».

**Dcto. ECyT. Nº 1554** – 01-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la Renuncia presentada por la Sra. Adela Cristina Dorado, DNI. Nº 11.983.551, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra de Jardín de Infantes Titular en el JIN Nº 7, Escuela Primaria Nº 182 «Luis Franco» Dpto. Capital, Dción. de Educación Inicial de este Ministerio, a partir del 01MAR16.

**Dcto. ECyT. Nº 1555** – 01-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la Renuncia presentada por la Sra. Jimena del Valle Juárez, DNI. Nº 26.118.154, al cargo de Profesora Titular de 5 hs. cátedra de Lengua y Literatura, en 3º Año 1º Div., en la Escuela Secundaria Nº 59, Anexo I Escuela Primaria Nº 602 de la localidad de Icaño, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 13MAY15.

**Dcto. ECyT. Nº 1556** – 01-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la Renuncia presentada por el Sr. José Alberto Moreno, DNI. Nº 21.936.321, al cargo de Profesor Interino de 9 hs. cátedra cuatrimestrales de Teorias Literarias y Paradigmas Científicos, en 1º Año A, correspondiente a la carrera del Profesorado de Lengua y Literatura, en el Instituto de Educación Superior Andalgalá, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 24ABR13.

**Dcto. ECyT. Nº 1557** – 01-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la Renuncia presentada por la Sra. Julia Cecilia Salín, DNI. Nº 4.710.852, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra, Jardín de Infantes, Titular, que detenta en la Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01DIC14.

**Dcto. ECyT. Nº 1558** – 01-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la Renuncia presentada por la Sra. Fanny Simone Pesci, DNI. Nº 28.826.389, al cargo de Profesora Titular de 2 hs. cátedra de Biología, en 1º Año I Div., en la Escuela Secundaria Nº 63 «San Luis Gonzaga», localidad de Mutquín, Dpto. Pomán, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 06OCT14.

**Dcto. ECyT. Nº 1559** – 01-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por Fallecimiento a la Sra. María Antonia del Carmen Vivanco, DNI. Nº 13.707.042, Categ.18, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Recursos Humanos, Subsec. de Coordinación Administrativa, de este Ministerio, a partir del 03MAY16.

**Dcto. GJ. Nº 1560** – 01-08-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase Personería Jurídica a la entidad denominada «Productores Nogaleros Omega 3 Asociación Civil», fundada el 18ABR16, con domicilio en calle S/Nº localidad La Toma, Distrito Pozo de Piedra, Dpto. Belén, Catamarca. Apruébase el Estatuto de la entidad mencionada, el que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. Nº 1561** – 01-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes el Contrato de Empleo Público suscripto Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio, representado por el Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez y el Sr. César Magin Arroyo, DNI. Nº 29.346.022, Categ.10, Agrup. Servicios Grales., para desempeñar funciones en el citado Ministerio, el que tendrá vigencia a partir de la fecha y caducará el 31DIC16. El gasto se afectará a las partidas del Personal Temporario del presupuesto vigente, del organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P)- S. Nº 1562** – 01-08-2016 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática Nº 9, Hospital Zonal Andalgalá, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2016, prorrogada mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16. SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D.P.A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.010 – Area Programática Nº 9 – Prog.21 – Act. 009 - U.Geog.02101 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO un (1) cargo Grupo B, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería. Reubícase presupuestariamente a la Sra. María del Valle Delgado, CUIL. 23-21936352-4 en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. ECyT. Nº 1563** – 01-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Silvia Liliana Nieva, DNI. Nº 17.313.775, por acogerse al beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, en el cargo de Profesora Titular de 3 hs. cátedra de Educación Física, en 1º Año I, 3 hs. cátedra de Educación Física en 2º Año I, 3 hs. cátedra de Educación Física en 3 Año I y 3 hs. cátedra de Educación Física en 5º Año I, Modalidad Economía y Administración en la Escuela Secundaria Nº 70, localidad de El Bañado, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01SET15.

**Dcto. ECyT. Nº 1564** – 01-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por Fallecimiento a la Sra. Analía Mabel Pérez, DNI. Nº 13.141.763, Maestra de Grado Titular en la Escuela Primaria Nº 255, «Fundación de Catamarca», localidad de Coneta, Dpto. Capayán, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 15ENE15.

**Dcto. ECyT. Nº 1565** – 01-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Constantina Gómez, DNI. Nº 10.320.940, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Directora Titular de 4º Categoría de la Escuela Primaria Nº 166, localidad de San José, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL15.

**Dcto. ECyT. Nº 1566** – 01-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por Fallecimiento a la Sra. Fany Estela del Valle Clavero, DNI. Nº 10.241.702, Categ.22, Agrup.

Admin., Pta. Pte., Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 22FEB16.

**Dcto. ECyT. Nº 1567** – 01-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por Fallecimiento a la Sra. Norma Teresita Castrogiovanni, DNI. Nº 16.330.699, en el cargo de Maestra Especial de Tecnología, Titular, en la Escuela Primaria Nº 33, «Martín Miguel de Güemes», localidad de Las Esquinas, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 30DIC15.

**Dcto. ECyT. (SEC.) Nº 1568** – 01-08-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio César Espeche, CUIL. 20-21325426-0, al cargo en Categ.24, Agrup. Admin., Pta. Pte., Dción. Pcial. de Patrimonio Cultural, Secretaría de Estado de Cultura, a fin de acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01ENE16.

**Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1569** – 01-08-2016 – **Gobierno y Justicia** – Dése de baja por Renuncia a la Convocatoria al Suboficial Principal (RE.) Jorge Oscar Carrizo, DNI. Nº 16.692.143, por razones personales, a partir del 11NOV15.

**Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1570** – 01-08-2016 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Voluntario a la Suboficial Mayor Penitenciaria Marcela Edith Nieto, DNI. Nº 20.925.195, por aplicación del Art. 5º Inc. d), Ley Nº 13018, Régimen de Retiro y Pensiones del Servicio Penitenciario Nacional, debiéndose graduar su haber de retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 8º, 9º y 10º de la citada Ley y la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Pcial. de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. Nº 529/07, a partir del 01MAR16.

**Dcto. GJ. (SSD.) Nº 1571** – 01-08-2016 – **Gobierno y Justicia** – Dése de Baja por Renuncia a la Convocatoria al Sargento Ayudante (RE.) Felipe Eduardo Córdoba, DNI. Nº 18.188.019, por razones personales a partir del 12NOV15.

**Dcto. HF. (P) – GJ. Nº 1572** – 01-08-2016 – **Hacienda y Finanzas** – **Gobierno y Justicia –** Modifícase la Planta de Personal de la Policía de la Pcia. de Catamarca, aprobada por Ley Nº 5464, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2016, aprobada mediante Dcto. Acdo. N° 06/16, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. Nº 35/16. SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.090 – SAF.007 – D.A. de la Policía de la Pcia. de Catamarca – U.Ejec.147 – Policía de la Pcia. de Catamarca – Prog.016 – Act. 001 - U.Geog.00010 – Inc.1 – Fi.2 – Fu.210, un (1) cargo, Agente 06 – Escalafón Seguridad - 02 – Personal Subalterno e INCORPORANDO un (1) cargo Oficial Ayudante - 06 – Escalafón Seguridad – 01 – Personal Superior. Reubícase presupuestariamente a la Sra. Aldana Nahir López, DNI. Nº 35.387.807, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**PUBLICACIONES PENDIENTES**

**Dcto. GJ. Nº 299** – 03-02-2016 – **Gobierno y Justicia –** Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia en el Sr. Vicegobernador, Dn. Víctor Octavio Gutiérrez.

**Dcto. GJ. Nº 1313** – 23-06-2016 – **Gobierno y Justicia –** Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia en el Sr. Vicegobernador, Dn. Víctor Octavio Gutiérrez.

**Dcto. GJ. Nº 1389** – 09-07-2016 – **Gobierno y Justicia –** Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia en el Sr. Vicegobernador, Dn. Víctor Octavio Gutiérrez.

**Dcto. GJ. Nº 1390** – 09-07-2016 – **Gobierno y Justicia –** Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

**Dcto. ECyT. (SEDR) Nº 1414** – 11-07-2016 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de Interés Provincial la Edición 2016 de la Carrera Pedestre Tradicional y Continental de «Jornadas de Paz y Dignidad», a llevarse a cabo en las localidades de Londres, Belén, Hualfín y Santa María, entre el 06 al 11JUL16.

**Dcto. GJ. Nº 1422** – 12-07-2016 – **Gobierno y Justicia -** Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia en el Sr. Vicegobernador, Dn. Víctor Octavio Gutiérrez.

**Dcto. GJ. Nº 1424** – 13-07-2016 – **Gobierno y Justicia –** Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

## RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

**PUBLICACION ADELANTADA**

**AÑO 2015**

**Primera Numeración**

**Resol. OSEP. Nº 12407** – 25-09-2015 – **Obra Social de los Empleados Públicos** – Dispónese la instrucción de Sumario Administrativo en contra de los agentes Eduardo Luis Toledo, CUIL. 20-22.714.095-0; Rafael Domingo Castro, CUIL. 20-16.934.516-4; Rubén Cativa, CUIL. 20-26.433.928-7; Dante Rodolfo Silva, CUIL. 20-16.276.534-6; Christian Alejandro Borgogno, CUIL. 23-21.343.661-9; Claudia Angélica Vildoza, CUIL. 27-21.944.711-1; Graciela Beatriz Díaz, CUIL. 27-16.193.318-5; Cecilia Inés Sosa, CUIL. 27-22.515.824-5; Guillermo Humberto Sosa Molas, CUIL. 20-24.065.611-7; William Eduardo Reinoso, CUIL. 20-33.550.125-0; Gladys del Valle Villagra, CUIL. 27-13.707.763-4 y Fernando Aníbal Salinas, CUIL. 20-24.505.854-8, cuya conducta se encontraría encuadrada en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 3276 «Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial» en el Art. N° 15 Inc. «a», «b» y «e»; debiéndose tener en cuenta lo prescripto en el Art. N° 64 Inc. «a», «b», «c» y «d» del mencionado instrumento; mientras que los siguientes agentes José Eduardo Cruz, CUIL. 20-14.899.396-4; Domingo Ariel Fabbris, CUIL. 20-23.561.229-2 y Marcelo Edison López Luna, CUIL. 20-23.854.403-4, su conducta se encontraría encuadrada en el marco de lo dispuesto por la Ley mencionada, en el Art. N° 15, Inc. «a», «ñ» y «p». Fórmase actuaciones separadas en virtud de lo establecido en Ley y en virtud de lo normado por el Art. 51 del Código de Procedimiento Administrativo para la Pcia. de Catamarca, en expedientes diferenciados para: el Instituto Médico de la Comunidad, prestador de servicio de la OSEP.; los agentes adjudicatarios, Personal Civil de la Administración Pública Provincial, cada uno expedientes diferenciados correrán por cuerda del principal, quedando la prueba de cargo producida en el expediente principal y notifícase el presente instrumento a los mismos. Remítanse las presentes actuaciones a la Dción. Pcial. de Investigación y Sumarios Administrativos de Fiscalía de Estado, para la sustanciación de los respectivos Sumarios.

---

**Resol. AGAP. Nº 554 –** 19-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Olga Itatí Godoy, DNI. Nº 5.903.513, Beneficio ANSES: 150641407304. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 3, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Hogar de Ancianos P.R.R. Barro, Secretaría de Desarrollo Social, con una antigüedad de 20 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII,

Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 555 –** 19-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de DIC14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Luis Humberto Marzese, DNI. Nº 4.989.582, Beneficio ANSES: 150627591806. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo A, Grado 1, Pta. Pte., del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», con una antigüedad de 38 años y simultáneo Guardias Profesionales Activa de 215 hs., promedio por período mensual, todos cargos del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 556 –** 19-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Juana Magdalena Soto, DNI. Nº 6.359.446, Beneficio ANSES: 150634706509. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. de Medicina Asistencial, con una antigüedad de 41 años, simultáneo con Guardias Técnica Activa 14 hs., promedio mensual, todos cargos del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 557 –** 19-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Luis Alberto Sánchez, DNI. Nº 10.287.845, Beneficio ANSES: 150552741201. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 21, Pta. Pte., Agrup. Admin., de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, Mtrio. de Producción y Desarrollo, con una antigüedad de 29 años en la Administración Pública. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 558 –** 19-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Teresa Graciela Cantarell, DNI. Nº 11.366.760, Beneficio ANSES: 150653935403. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 9, Pta. Pte., Agrup. Admin., Función Administrativa, más Fondo Estímulo de Rentas, Dción. Gral. de Rentas, Area Subsec. de Hacienda y Desarrollo Económico, Municipalidad de San Fdo. del Valle de Catamarca, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos

correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 559 –** 19-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase la nómina de 36 solicitudes de préstamos AGAP., Lote Nº 927, cuyo detalle figura en Anexo I, que forma parte del presente instrumento. Autorízase a la Dción. Pcial. Económica Administrativa a realizar la transferencia de fondos por $ 531.500,00, a la Cta. Cte. Nº 4660221849 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, CBU: 0110466420046602218 4. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. AGAP. Nº 560 –** 20-05-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Rubén Daniel Ahumada, Jefe Dpto., PP Cat. XXIV, la realización de la Comisión de Servicios, el 21 y 22/05/15, con motivo de participar del Programa «Catamarca con Todos», a Recreo, Icaño, con un viático de $ 700,00.

**Resol. AGAP. Nº 561 –** 20-05-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Antonio Roque Cruz, ADM., Cat. 13, la realización de la Comisión de Servicios, el 21 y 22/05/15, con motivo de participar del Programa «Catamarca con Todos», a Recreo, Icaño, con un viático de $ 700,00.

**Resol. AGAP. Nº 562 –** 20-05-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase al Sr. Daniel Alberto Carrizo, Chofer, PP Cat. XVI, la realización de la Comisión de Servicios, el 21 y 22/05/15, con motivo de participar del Programa «Catamarca con Todos», a Recreo, Icaño, con un viático de $ 700,00, combustible $ 1.200,00, total $ 1.900,00.

**Resol. AGAP. Nº 563 –** 20-05-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Nilda Eusebia Rojo, DNI. Nº 12.433.638, contra Resol. AGAP. Nº 197/15. Elévese las actuaciones a Asesoría Gral. de Gobierno, a los efectos del Recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio.

**Resol. AGAP. Nº 564 –** 21-05-2015 – **Administración General de Asuntos Previsionales –** Asígnase a la agente Giselle Tamara Saavedra, CUIL. 27-33695149-1, Categ. XIII, Pta. Pte., Funciones como Jefe de la Div. Archivo.

**Resol. AGAP. Nº 565 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Autorízase a la Dción. Económica Administrativa de AGAP., a realizar la colocación de fondos del «Régimen de Asignación Complementaria Previsional», en Fondo Común de Inversión Toronto Trust Renta Fija Clase B, por $ 13.000.000,00, Banco Hipotecario S.A. Los fondos a invertir, según lo estipulado, deberán ser transferidos de la Cta. 46.601.978/51, «Asignación Complementaria Dcto. 127/11» Banco de la Nación Argentina, con destino a la Cta. Nº 40030001442029-1, CBU: 0440003540000 144202915, «Administración Gral. de Asuntos Previsionales», Banco Hipotecario S.A.

**Resol. AGAP. Nº 566 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de OCT14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María del Valle Seco, DNI. Nº 5.149.147, Beneficio ANSES: 150614985503. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 2, Pta. Pte., del Area Programática Nº 3, Hospital de Balcozna, con una antigüedad de 23 años y simultáneo con Guardias Técnico Activa de 11 hs. por período mensual, todos cargos del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 567 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Angela Dominga Poli, DNI. Nº 4.939.288, Beneficio ANSES: 155670236804. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Secretaría Privada del Ministro (3 años), Mtrio. de Hacienda y Finanzas, más adicional de Escalafón por 20 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 568 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Marta Ramona Miranda, DNI. Nº 11.117.676, Beneficio ANSES: 150397252300. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción., Area Programática Nº 5, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 32 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 569 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Art. 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Norma Marina Mercado, DNI. Nº 11.659.558, Beneficio ANSES: 155475577101. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 21, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Cámara de Senadores, con una antigüedad de 25 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 570 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Juan José Monferran, DNI. Nº 4.999.801, Beneficio ANSES: 150612804807. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Director, de la Dción. de Medicina Asistencial, con una antigüedad de 35 años y simultáneo con Guardias Médicas Profesional Activas de 33 hs. por período mensual, todos cargos del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 571 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b

Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Martín José Gutiérrez, DNI. Nº 11.135.569, Beneficio ANSES: 150480858002. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Clase VIII, Pta. Pte., Agrup. Personal Obrero del Escalafón Vial, de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales, con una antigüedad de 23 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 572 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Marta Orfelia Díaz, DNI. Nº 5.589.332, Beneficio ANSES: 155630496809. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10, Pta. Pte., Función Operario, de la Municipalidad de Tinogasta, con una antigüedad de 11 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 573 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Nilda Senaida Godoy, DNI. Nº 10.943.571, Beneficio ANSES: 150611570404. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Salud Pública, con una antigüedad de 39 años y simultáneo con Guardias Técnico Activa de 20 hs. por período mensual, todos cargos del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 574 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Miguel González Rodríguez, DNI. Nº 93.345.265, Beneficio ANSES: 150603436608. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 2, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 9, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Salud Pública, con una antigüedad de 23 años y simultáneo con Guardias Técnico Activas de 4 hs. por período mensual, todos cargos del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 575 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 29º inc. a, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Rosa Carmen Véliz,

DNI. Nº 6.035.214, Beneficio ANSES: 155676229602. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 10 (3 años), de la Dción. de Hidráulica, más los adicionales de escalafón administrativo 12 años, permanencia (10 años) 70% de la diferencia de la Categoría inmediata Superior. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 576 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Guido René Ocampo, DNI. Nº 6.964.753, Beneficio ANSES: 150464631401. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 21, Pta. Pte., Servicios Comunes, Función Albañil, de la Municipalidad de Santa María, con una antigüedad de 11 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 577 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de OCT14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Angélica Inés Andrada, DNI. Nº 6.506.772, Beneficio ANSES: 150618699102. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. Asistencia en Salud Pública, con una antigüedad de 39 años y simultáneo con Guardia Profesional Activa de 19 hs. por período mensual, todos cargos del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 578 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Lilia Francisca Véliz, LC. Nº 4.273.142, Beneficio ANSES: 150547642106. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 16, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria Nº 383 «Marcos Aurelio Acevedo», localidad de Navaguin, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Gestión Educativa, Mtrio. de Gestión Educativa, Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 26 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 579 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos**

**Previsionales –** Acuérdase, a partir de NOV14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Azucena Rafaela Nieva, DNI. Nº 10.241.427, Beneficio ANSES: 150623823208. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera del Personal Sanitario, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 4, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con una antigüedad de 30 años y simultáneo con Guardias Técnico Pasiva de 15 hs. y 15 hs. de Garridas Técnico Activa, ambas por período mensual, todos cargos del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 580 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de DIC14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Graciela Trinidad Ramallo, DNI. Nº 5.960.762, Beneficio ANSES: 150621724202. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo A, Grado 1, Pta. Pte., Dción. Pcial. Maternidad Provincial «25 de Mayo», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con una antigüedad de 30 años, simultáneo con Guardias Médicas Profesional Activa de 113 hs. por período mensual, todos cargos del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 581 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de AGO14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Amelia Beatriz Zurita, DNI. Nº 5.447.279, Beneficio ANSES: 150605658200. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo B, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con una antigüedad de 31 años y simultáneo con Guardia Técnico Activa de 26 hs. por período mensual, todos cargos del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 582 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Ramón Marcelo Carrizo, DNI. Nº 8.045.234, Beneficio ANSES: 150624867600. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 13, Servicios Comunes, Función Operario, Pta. Pte. de la Delegación Municipal, localidad de Palo Blanco, Municipalidad Fiambalá, con una antigüedad de 25 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 583 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de FEB15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Rosa Margarita Leiva, DNI. Nº 10.241.304, Beneficio ANSES: 150619115307. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo A, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Medicina Asistencial, con una antigüedad de 33 años, simultáneo con 101 hs. de Guardias Profesional Activa promedio mensual, todos cargos del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 584 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de OCT14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Sulma Batallán, DNI. Nº 6.284.934, Beneficio ANSES: 150624766203. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo B, Grado 1, Pta. Pte., de Establecimiento Sanitario Distrital de Chumbicha, con una antigüedad de 33 años y simultáneo con Guardias Técnico Pasivo de 230 hs. y 9 hs. de Garridas Técnico Activa, ambas por período mensual, todos cargos del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 585 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º inc. a y 29º inc. b, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, al Sr. Clemente Cruz Gordillo, DNI. Nº 6.956.436, Beneficio ANSES: 150261317603. El Haber Testigo del Art. 21º Anexo I, del Decreto mencionado, se determinará en: Categ. 17, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Obras Hidráulicas, Secretaría del Agua y del Ambiente, con una antigüedad de 24 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 586 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de OCT14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Lilia Arminda Romo Brizuela, DNI. Nº 18.266.197, Beneficio ANSES: 150599078707. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo B, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con una antigüedad de 35 años, simultáneo con Guardias Médicas Técnico Activa de 54 hs. por período mensual, todos cargos del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 587 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 256/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 24º - Agrupamiento Administrativo- Planta Permanente, de la Dirección Provincial de Promoción Socio Alimentaria del Ministerio de Desarrollo, con una antigüedad de 27 años en la administración pública». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación MAY15 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del beneficio liquidado. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 588 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 174/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Categoría 24º - Planta Permanente- Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Educación Superior con una antigüedad de 37 años y, simultáneo con el cargo de Bedel – Titular del Instituto Superior de Educación «Clara Jeannette Armstrong» dependiente de Educación Superior de la Subsecretaría de Gestión Educativa, ambos cargos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una antigüedad de 31 años». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación desde la fecha de presentación OCT14 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del beneficio liquidado. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 589 –** 22-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de MAY12, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Victoria Soloaga, DNI. Nº 3.546.862, Beneficio ANSES: 150542143006. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 6, Pta. Pte., Agrup. Servicios Grales., Función Ordenanza, de la Dción. de Nivel de Atención Central, área Secretaría de Salud y Bienestar Social, Municipalidad de la Capital, con una antigüedad de 24 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 590 –** 26-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Isabel Segura, DNI. Nº 4.600.540, Beneficio ANSES: 150598981606. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 1, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con una antigüedad de 30 años, simultáneo guardia médica técnica pasiva 30 hs. y guardia médica técnica activa 64 hs., ambas por período mensual, todos cargos del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del

Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 591 –** 26-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de SEP14, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Rosalba Irma Nieva, DNI. Nº 10.412.028, Beneficio ANSES: 150608949107. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con una antigüedad de 37 años, simultáneo con Guardia Técnico Pasiva 167 hs. y Guardia Técnico Activa 12 hs., ambas por período mensual, todos cargos del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 592 –** 26-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Amira Edyth Serrano, DNI. Nº 6.650.044, Beneficio ANSES: 150636910500. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Pcial. Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con una antigüedad de 29 años, simultáneo Guardia Profesional Pasiva 69 hs. por período mensual, todos cargos del Mtrio. de Salud. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 593 –** 27-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Nora Aída Palavecino, DNI. Nº 5.942.795, Beneficio ANSES: 150634341201. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. del Registro Civil, Mtrio. de Gobierno y Justicia, con una antigüedad de 21 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 594 –** 27-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Dominga Antonia Suárez, DNI. Nº 4.285.448, Beneficio ANSES: 150648250907. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. Hospital Interzonal «San Juan Bautista», Subsec. de Asistencia en Salud Pública, del Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 30 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos

correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 595 –** 27-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. María Ester Isa, DNI. Nº 6.504.925, Beneficio ANSES: 150641701707. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Categ. 24, Agrup. Admin., de la Municipalidad de Santa María, con una antigüedad de 19 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 596 –** 27-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Acuérdase, a partir de ABR15, el Beneficio de Asignación Complementaria Previsional, conforme Arts. 24º y 31º Anexo I, del Dcto. Acdo. Nº 127/11, a la Sra. Adelina Enriqueta Rasgido, DNI. Nº 10.522.044, Beneficio ANSES: 150627672405. El Haber Testigo del Art. 21º, del Decreto mencionado y sus modificatorias Nº 386/11, se determinará en: Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., Dción. Area Programática Nº 11, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, Mtrio. de Salud, con una antigüedad de 38 años. Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la liquidación y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del mismo. En el caso que la beneficiaria, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 597 –** 27-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Rectifícase el Art. 2º de la Resol. AGAP. Nº 1483/14, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2º: El Haber Testigo del Art. 21º del Anexo I, del Decreto Acuerdo Nº 127/2011, se determinará en: Clase VII – Planta Permanente dependiente de Vialidad Provincial, con una antigüedad de 16 años». Procédase a través de la Dción. Pcial. de Beneficios Previsionales a la modificación a partir de SEP11 y a la Dción. Pcial. Económica Administrativa al pago del beneficio liquidado. En el caso que el beneficiario, no estuviese de acuerdo con lo resuelto precedentemente, tendrá derecho a interponer los Recursos Administrativos correspondientes, establecidos por el Título VII, Capítulo II, del Código de Procedimientos Administrativos de la Pcia. de Catamarca.

**Resol. AGAP. Nº 598 –** 27-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el pago de Asignación Impago retroactivo perteneciente a la ex beneficiaria, Juana Castro, LC. Nº 1.071.485, a favor de la Sra. María Rosa Segura, DNI. Nº 20.308.570, por $ 4.426,98, correspondiente a los períodos MAY12 a ENE13.

**Resol. AGAP. Nº 599 –** 27-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Apruébase el pago de Asignación Impago retroactivo perteneciente al ex beneficiario, Angel Ricardo González, LE. Nº 8.041.214, a favor de la Sra. Mirta Graciela Albarracín, LC. Nº 5.709.021, por $ 7.504,06, correspondiente a la asignación impaga retroactiva de AGO10.

**Resol. AGAP. Nº 600 –** 27-05-2015 - **Administración General de Asuntos Previsionales –** Recházase la solicitud de pago de Liquidación Final requerida por la Sra. Ramona Dominga Tobares, LC. Nº 3.224.547, en tanto la misma no ha acreditado fehacientemente, conforme las previsiones de la legislación vigente, su legitimación para requerir y percibir la liquidación final de haberes correspondiente al Sr. Luis Alberto Novillo.

# RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

**AÑO 2015 - Primera Numeración**

**Resol. ST. N° 627 –** 06-07-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «El Viejo Baúl», de Ana Alvarez Carranza, CUIT. 27-21325086-3 por $ 58.580,00, por el servicio de 492 bandejas de comida, con destino al personal de la Dción. de Artesanías de esta Secretaría, del 09 al 19JUL15, con motivo de llevarse a cabo la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.211 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 628 –** 06-07-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «El Viejo Baúl», de Ana Alvarez Carranza, CUIT. 27-21325086-3 por $ 30.360,00, por la adquisición de 264 bandejas de comida, con destino al personal de la Dción. Pcial. de Desarrollo de la Oferta Turística de esta Secretaría, del 09 al 19JUL15, con motivo de llevarse a cabo la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.211 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 629 –** 06-07-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «Cóndor Vigilancia», de Enrique Tejeda, por $ 381.000,00, por el servicio de seguridad y vigilancia, con destino al Predio Ferial Catamarca, con motivo de la realización de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015», del 09 al 19JUL15. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.393 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 630 –** 07-07-2015 – **Turismo** – Apruébanse los Pliegos de Especificaciones Técnicas, General de Bases y Condiciones Particulares, correspondientes al Llamado a Concurso de Precios Nº 17/15, por el servicio de montaje y desmontaje de las carpas de Artesanías, para el desarrollo de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015», a llevarse a cabo del 09 al 19JUL15, en el Predio Ferial Catamarca. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 450.000,00 y fíjase la fecha de Apertura el 14JUL15, a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. Cuadra. La Comisión de Apertura estará conformada por: Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: Director Provincial de Administración, CPN. David Ariel Durán; CPN. María Fernanda Montiel y una representante del equipo de Asesoras Legales de la Secretaría, conformada por la Dra. Elsa Galván y Verónica Díaz. El gasto se imputará a: Prog.03 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 –IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 631 –** 07-07-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado por el llamado a Concurso de Precios Nº 05/15, para la Concesión de espacios al aire libre destinados al rubro pochoclos, con motivo de la realización de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e internacional del Poncho 2015» y adjudícase a la Sra. Liliana Adela Tejerina, DNI. Nº 17.791.431, los puestos Nºs 1 y 5, por $ 18.500,00; Sr. Nery Armando Ance, DNI. Nº 16.986.653, puesto Nº 4, $ 9.080; Sr. Miguel Antonio Mercado, DNI. Nº 22.358.849, puesto Nº 7, $ 13.200,00 y Sr. Angel Daniel Chaves, DNI. Nº 13.975.660, puestos Nºs 2 y 3, $ 23.200,00.

**Resol. ST. N° 632 –** 07-07-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado por el servicio de iluminación, con motivo de haberse llevado a cabo la Feria de la Puna en la Plaza de Villa de Antofagasta de la Sierra, el 19 y 20FEB15. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración hacer efectivo el pago a favor de la firma «Soniluz», de Francisco Antonio Arce Actis, por $ 24.400,00. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 - Fu.130 – IPP.349 - M.1 - FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 633 –** 07-07-2015 – **Turismo** – Apruébase el Formulario de Pedido de Precios Nº

590/15, por el servicio de alquiler de 3 pantallas led y una estructura para montaje, con motivo de llevarse a cabo la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015» desde el 09 al 19JUN15. Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 590/15, por un presupuesto oficial de $ 250.000,00 y fíjase la fecha de Apertura el 14JUL15, a hs. 08:00. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Karina Soledad González y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán, Sra. Soledad Karina González y CPN. María Fernanda Montiel. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 634 –** 08-07-2015 – **Turismo** – Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, correspondientes al Llamado de Concurso de Precios Nº 16/15, que tiene por objeto la adquisición, colocación y mantenimiento de alfombras tipo tapizmel, con destino a las Carpas de Artesanías, con motivo de la realización de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015», del 09 al 19JUL15, en el Predio Ferial Catamarca. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 190.000,00 y fíjase el Acto de Apertura el 15JUL15, a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. Cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 –IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán; CPN. María Fernanda Montiel y una representante del equipo de Asesoras Legales de la Secretaría, integrado por la Dra. Elsa Galván y Dra. Verónica Díaz.

**Resol. ST. N° 635 –** 08-07-2015 **– Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «Servicios.com», de Ana Romina Acosta, CUIT. 27-26373472-1, por $ 533.600,00, por el servicio de alquiler, armado, desarmado y mantenimiento de stands, con destino a los Pabellones Nº 1 y Nº 2 del Predio Ferial, con motivo de llevarse a cabo la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 636 –** 08-07-2015 **– Turismo –** Apruébase lo actuado por el Llamado a Concurso de Precios Nº 09/15, por el servicio de alquiler, armado, desarmado y mantenimiento de stands, con destino a las carpas de Artesanías, sitas en el Predio Ferial Catamarca, con motivo de la realización de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015» y adjudícase a la firma «Servicios.com», de Ana Romina Acosta, por $ 539.100,00, El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 637 –** 08-07-2015 **– Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «Corralón IECO», de José Alberto Brizuela, por $ 75.000,00, por el alquiler de baños químicos para la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 638 –** 08-07-2015 **– Turismo –** Confórmase la Comisión Coordinadora y las Subcomisiones de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015», que se llevara a cabo en el Predio Ferial Catamarca, del 09 al 19JUL15. Comisión y Subcomisiones para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. ST. N° 639 –** 08-07-2015 – **Turismo** – Desígnase como responsable de la «Caja Chica» especial, creada por única vez, al Lic. Gustavo Sebastián Yurquina Flores, CUIL. 23-28211926-9, por $ 20.000,00, para solventar gastos que demande la organización de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015», que se llevará a cabo del 09 al 19JUL15 y los eventos que se desarrollen con posterioridad a la mencionada fiesta, hasta el 31JUL15, con imputación al Fondo Permanente Fiesta del Poncho, correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601394/15, del Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca. El gasto se imputará a: Act.5 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 640 –** 08-07-2015 – **Turismo** – Desígnase como responsable de la Caja Chica, a la Tesorera CPN. María Fernanda Montiel, CUIL. 27-28309581-4, del SAF.15, Dción. Pcial. de Administración, de esta Secretaría, por $ 10.000,00, con imputación al Fondo Permanente «Fiesta del Poncho», correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601394/15, del Banco Nación Argentina, Suc. Catamarca, Act.5 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 641 –** 08-07-2015 **– Turismo –** Apruébase lo actuado por el Llamado a Concurso de Precios Nº 14/15, por el servicio de alquiler, armado, desarmado y mantenimiento de stand, con destino a los Pabellones Nºs 3 y 4 del Predio Ferial Catamarca, con motivo de la realización de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015» y adjudícase a la firma «Servicios.com», de Ana Romina Acosta, por $ 533.000,00, El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 – M.1 – FFin.347, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 642 –** 14-07-2015 **– Turismo –** Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «Catamarket Consultora S.H.», por $ 250.000,00, por servicio de alquiler de 3 pantallas Led y una estructura para montaje, con motivo de llevarse a cabo la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015», del 09 al 19JUL15. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.329 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 643 –** 14-07-2015 **– Turismo –** Instrúyase Sumario Administrativo a la Srta. Jessica Johana Córdoba, CUIL. 27-30375760-6, Categ. 13, Agrup. Mant. y Prod., Pta. Temporaria, de la Dción. de Artesanías, de esta Secretaría y suspéndase preventivamente en Función y Haberes a la agente, hasta que se instruya el Sumario Administrativo y su resolutiva.

**Resol. ST. N° 644 –** 14-07-2015 **– Turismo –** Declárase Fracasado el Concurso de Precios 06/15, que tiene por objeto el servicio de limpieza, con destino al Predio Ferial Catamarca, con motivo de la realización de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015».

**Resol. ST. N° 645 –** 14-07-2015 – **Turismo** – Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Mariana Soledad Carabajal, DNI. Nº 29.527.086, por $ 18.000,00, los que serán abonados en 3 pagos iguales de $ 6.000,00 cada uno. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 646 –** 14-07-2015 – **Turismo** – Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Mara de Jesús Alamo, DNI. Nº 32.681.932, por $ 11.500,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 5.750,00 cada uno. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Secretaría, a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.347 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 647 –** 15-07-2015 – **Turismo** – Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y Anexo I, correspondientes al Llamado de Concurso de Precios Nº 02/15, que tiene por objeto la impresión, construcción y colocación de 26 carteles de bienvenida, con destino a los distintos ingresos de localidades de nuestra Provincia. Autorízase el llamado, por un presupuesto oficial de $ 250.000,00 y fíjase el Acto de Apertura el 06AGO15, a hs. 10:00, en esta Secretaría, sito en calle Gral. Roca 1ra. Cuadra. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.3 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán; CPN. Fernanda Montiel y una representante del equipo de Asesoras Legales de la Secretaría, integrado por la Dra. Elsa Galván y Dra. Verónica Díaz.

**Resol. ST. N° 648 –** 15-07-2015 **– Turismo –** Apruébase lo actuado entre la Dción. de Artesanías y la Sra. María Fernanda Cauterucci, DNI. Nº 25.712.988, por $ 3.000,00, en concepto del dictado de un Curso de Capacitación sobre «Taller Tierra Madre», que se llevará a cabo del 11 al 19JUL15, en las instalaciones del Predio Ferial Catamarca, con motivo de realizarse la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015». El gasto se imputará a: Prog.25 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.345 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 649 –** 15-07-2015 **– Turismo –** Declárase Desierto, el Llamado a Concurso de Precios Nº 12/15.

**Resol. ST. N° 650 –** 15-07-2015 **– Turismo –** Postérgase por Razones de Servicios, el otorgamiento de la Feria Parcial dispuesta para la Administración Pública Provincial, mediante Dcto. Acdo. Nº 1071/15, al personal de esta Secretaría y áreas dependientes de la misma. Los agentes podrán hacer uso de la «Feria Invernal», una vez desaparecidos los motivos que originaron el dictado del presente instrumento y en forma escalonada hasta el 31DIC15, de acuerdo a las necesidades de servicio de cada una de las Direcciones y Departamentos que conforman la Secretaría.

**Resol. ST. N° 651 –** 16-07-2015 – **Turismo** – Apruébase el Formulario de Pedidos de Precios Nº 615/15, por la adquisición de 600 remeras de poliéster respirable, tipo deportivo, con destino a los participantes de la Maratón Poncho 2015, el 25JUL15, con motivo de llevarse a cabo la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015». Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 615/15, por un presupuesto oficial de $ 40.000,00 y fíjase la fecha de Apertura el 20JUL15, a hs. 08:00. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y CPN. María Fernanda Montiel y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán, CPN. María Fernanda Montiel y una representante del equipo de Asesoras Legales de la Secretaría, integrado por la Dra. Elsa Galván y Dra. Verónica Díaz. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.222 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 652 –** 16-07-2015 – **Turismo** – Déjase establecido, la autorización para los artesanos que se detallan en Anexo Unico que forma parte del presente instrumento, la gratuidad de los espacios físicos (stand), en la Edición 2016 de la «XLV Fiesta Nacional e Internacional del Poncho». Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. ST. N° 653 –** 17-07-2015 – **Turismo** – Dónase al «Museo del Poncho», ubicado en el Predio Ferial Catamarca, el objeto que se detalla, para que pase a formar parte de su patrimonio y sea exhibido en el espacio cultural del mismo: Mejor Poncho 2014: Un precioso poncho de Fibra de Vicuña, realizado por Dña. Francisca Borja Domínguez, DNI. Nº 04.462.924, tejedora belicha, quien representa a la «Asociación de Tejedoras de Vicuña de Belén» en la Fiesta.

**Resol. ST. N° 654 –** 17-07-2015 – **Turismo** – Apruébase el Formulario de Pedidos de Precios Nº 521/15, por el servicio de conducción de la modelo Andrea Estévez y 4 modelos profesionales de la Pcia. de Tucumán, con motivo de llevarse a cabo el «Mega Desfile Poncho 2015», el 24JUL15, en las escalinatas de la Catedral Basílica de Nuestra Señora del Valle. Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 521/15, por un presupuesto oficial de $ 45.375,00 y fíjase la fecha de Apertura el 20JUL15, a hs. 08:00. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y CPN. María Fernanda Montiel y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán, CPN. María Fernanda Montiel y Mlga. María Natalia Ponferrada. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.349 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 655 –** 17-07-2015 – **Turismo** – Apruébase el Formulario de Pedidos de Precios Nº 536/15, por el servicio de organización general del «Mega Desfile Poncho 2015», que se llevará a cabo el 24JUL15, en las escalinatas de la Catedral

Basílica Nuestra Señora del Valle. Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 536/15, por un presupuesto oficial de $ 45.375,00 y fíjase la fecha de Apertura el 20JUL15, a hs. 09:00. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y CPN. María Fernanda Montiel y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán, CPN. María Fernanda Montiel y Mlga. María Natalia Ponferrada. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 656 –** 17-07-2015 – **Turismo** – Apruébase el Formulario de Pedidos de Precios Nº 617/15, por la adquisición de 10 pasajes aéreos con destino a Buenos Aires- Catamarca- Buenos Aires, para los organizadores y participantes del desfile con ponchos, que se llevará a cabo con motivo de la realización de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015», del 09 al 19JUL15. Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 617/15, por un presupuesto oficial de $ 50.000,00 y fíjase la fecha de Apertura el 20JUL15, a hs. 10:00. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y Sra. Soledad Karina González y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán, Sra. Soledad Karina González y una representante del equipo de Asesoras Legales de la Secretaría, integrado por la Dra. Elsa Galván y Dra. Verónica Díaz. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 657 –** 17-07-2015 – **Turismo** – Apruébase el Formulario de Pedidos de Precios Nº 523/15, por la contratación de 8 modelos reconocidas a nivel nacional, con motivo de llevarse a cabo el «Mega Desfile Poncho 2015», el 24JUL15, en las escalinatas de la Catedral Basílica Nuestra Señora del Valle. Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 523/15, por un presupuesto oficial de $ 45.375,00 y fíjase la fecha de Apertura el 20JUL15, a hs. 10:00. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y CPN. María Fernanda Montiel y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán, CPN. María Fernanda Montiel y Mlga. María Natalia Ponferrada. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 658 –** 20-07-2015 **– Turismo –** Apruébase lo actuado por el Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 615/15, por la adquisición de 600 remeras de poliéster respirable, tipo deportivo, con destino a los participantes de la Maratón Poncho 2015, a llevarse a cabo el 25JUL15, con motivo de la realización de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015» y adjudícase a la firma «M y G Bordados», de Jesús A. Córdoba, por $ 42.000,00, El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.222 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 659 –** 20-07-2015 **– Turismo –** Apruébase lo actuado por el Llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 617/15, por la adquisición de 10 pasajes aéreos ruta Buenos Aires- Catamarca- Buenos Aires, para los organizadores y participantes del desfile de ponchos, que se llevará a cabo con motivo de la realización de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015» y adjudícase a la firma «J.P. Bossa», de Juan Pablo Bossa, por $ 60.000,00, El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 660 –** 20-07-2015 – **Turismo** – Apruébase el Formulario de Pedidos de Precios Nº 541/15, por el servicio de 4 modelos reconocidas a nivel nacional, con motivo de llevarse a cabo el «Mega Desfile Poncho 2015», el 24JUL15, en las escalinatas de la Catedral Basílica Nuestra Señora del Valle. Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica Nº 541/15, por un presupuesto oficial de $ 45.375,00 y fíjase la fecha de Apertura el 23JUL15, a hs. 08:00. La Comisión de Apertura estará conformada por: CPN. David Ariel Durán y CPN. María Fernanda Montiel y la de Evaluación por: CPN. David Ariel Durán, CPN. María Fernanda Montiel y Mlga. María

Natalia Ponferrada. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 661 –** 22-07-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «VR & VA Style S.A.», por $ 45.375,00, por el servicio de conducción de la modelo Andrea Estévez y 4 modelos de la Pcia. de Tucumán, con motivo de llevarse a cabo el «Mega Desfile Poncho 2015», el 24JUL15, en las escalinatas de la Catedral Basílica Nuestra Señora del Valle. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.349 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 662 –** 22-07-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «VR & VA Style S.A.», por $ 45.375,00, por la contratación del servicio de organización integral del «Mega Desfile Poncho 2015», que se llevará a cabo el 24JUL15, en las escalinatas de la Catedral Basílica Nuestra Señora del Valle. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 663 –** 22-07-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «VR & VA Style S.A.», por $ 45.375,00, por la contratación de 8 modelos reconocidas a nivel nacional, con motivo de llevarse a cabo el «Mega Desfile Poncho 2015», el 24JUL15, en las escalinatas de la Catedral Basílica Nuestra Señora del Valle. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 664 –** 23-07-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase a la firma «VR & VA Style S.A.», por $ 45.375,00, por el servicio de 4 modelos reconocidas a nivel nacional, con motivo de llevarse a cabo el «Mega Desfile Poncho 2015», el 24JUL15, en las escalinatas de la Catedral Basílica Nuestra Señora del Valle. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 – M.1 – FFin.464, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 665 –** 24-07-2015 – **Turismo** – Apruébase lo actuado y adjudícase el pago a la firma «La Ciudad S.R.L.», por $ 60.000,00, por la contratación del servicio de limpieza del Predio Ferial, posterior a la realización de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015». El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.5 – U.Geog.4901 – Fi.4 – Fu.470 – IPP.335 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 666 –** 24-07-2015 – **Turismo** – Declárase Fracasado el Concurso de Precios 03/15, que tiene por objeto la concesión de espacios con destino a carpas comerciales, con motivo de la realización de la «XLV Edición de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho 2015».

**Resol. ST. N° 667 –** 24-07-2015 – **Turismo** – Apruébase por el servicio de impresión de 500 banderas con el logo «Catamarca Hermosa por Naturaleza», que se utilizó como material de promoción. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a efectuar el pago a favor de la firma «Pixel Graphics», de Gustavo A. Cubas, por $ 49.950,00. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 – U.Geog.4901 – Fi.1 – Fu.130 – IPP.353 – M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 668 –** 31-07-2015 – **Turismo** – Dónase al «Museo del Poncho», ubicado en el Predio Ferial Catamarca, el objeto que se detalla, para que pase a formar parte de su patrimonio y sea exhibido en el espacio cultural del mismo: Mejor Poncho 2015: Un precioso poncho de Vicuña, con colores típicos del camélido, marrón, beige y blanco, con guarda lateral clara, costura del centro en blanco y rapacejo (fleco) marrón, realizado por la artesana Zulema Liliana Gutiérrez, tejedora de la localidad de Laguna Blanca, quien representa a la «Mesa de Trabajo de Laguna Blanca» en la Fiesta.

**Resol. ST. N° 669 –** 31-07-2015 – **Turismo** – Dónase al «Museo del Poncho», ubicado en el Predio Ferial Catamarca, los objetos que se detallan, que fueron utilizados por las Reinas de la Fiesta Nacional e Internacional del Poncho, durante el período 2005-2013, para que pasen a formar parte de su patrimonio y sean exhibidos en el espacio

cultural del mismo: Cetro: medidas 40 cm., material: metal plata, lápiz lazuli y piedra de rodocrosita, diseño: decoraciones con figuras precolombinos, Observaciones: falta una figura en la parte superior; Corona: medidas: 17 cm. de diámetro, material: metal plata, lápiz lazuli y piedra rodocrosita, diseño: base con guarda con motivos geométricos precolombinos, rematada con figuras de suris intercaladas con piedras rodocrositas y lápiz lazuli.

**Resol. ST. N° 670 –** 31-07-2015 – **Turismo** – Apruébase el Acuerdo de Representación suscripto entre esta Secretaría y la Reina Nacional e Internacional del Poncho 2015, Srta. Silvana Agustina Barot, DNI. Nº 35.391.088. La soberna tendrá a su cargo representar a la Secretaría en los distintos eventos nacionales, provinciales, municipales y de cualquier otra envergadura por las que resulte invitado a participar este Organismo como así también, asistir a festivales que se realicen en el interior de la Provincia. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar gestión de pago a favor de la Srta. Barot por el monto total de $ 48.000,00, los que serán abonados en 12 pagos mensuales de $ 4.000,00 cada uno. El gasto se imputará a: Prog.3 - Act.5 – U.Geog. 4901 – Fi.4 – Fu.470 –IPP.399 – M.1 - FFin.347, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 671 –** 03-08-2015 – **Turismo** – Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Amanda Arminda Aybar, DNI. Nº 10.560.286, por un monto total de $ 12.000,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 6.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.335 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 672 –** 03-08-2015 – **Turismo** – Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Andrea Emilse Chain, DNI. Nº 31.548.546, por un monto total de $ 11.500,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 5.750,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 673 –** 03-08-2015 – **Turismo** – Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Rodolfo Ramón Rizo, DNI. Nº 29.535.165, por un monto total de $ 17.000,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 8.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.1 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.346 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 674 –** 03-08-2015 – **Turismo** – Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Rita María Isabel Barrera Marsilli, DNI. Nº 31.037.717, por un monto total de $ 12.000,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 6.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.2 - U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.349 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 675 –** 03-08-2015 – **Turismo** – Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el CPN. César Gordillo Alvarez, DNI. Nº 33.360.509, por un monto total de $ 17.000,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 8.500,00, cada uno. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.160 – IPP.344 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 676 –** 03-08-2015 – **Turismo** – Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Juan Carlos Carosella, DNI. Nº 33.758.618, por un monto total de $ 11.500,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 5.750,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.160 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 677 –** 03-08-2015 – **Turismo** – Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Aldo Rubén Soria, DNI. Nº 38.203.261, por un monto total de $ 11.500,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 5.750,00 cada uno. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.3 – Act.6 - U.Geog.4901 - Fi.1 – Fu.130 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 678 –** 03-08-2015 – **Turismo** – Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Leopoldo Santiago Domínguez, DNI. Nº 30.818.012, por un monto total de $ 12.000,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 6.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.25 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.399 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 679 –** 03-08-2015 – **Turismo** – Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Paula Cecilia Mena, DNI. Nº 27.138.298, por un monto total de $ 17.000,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 8.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.28 –U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 680 –** 03-08-2015 – **Turismo** – Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. María Pía Puentedura, DNI. Nº 34.159.449, por un monto total de $ 17.000,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales de $ 8.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.28 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.347 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 681 –** 03-08-2015 – **Turismo** – Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. José Luis Rizo, DNI. Nº 32.849.323, por un monto total de $ 17.000,00, los que serán abonados en 2 pagos iguales y consecutivos de $ 8.500,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración a iniciar la gestión de pago. El gasto se imputará a: Prog.28 – U.Geog.4901 - Fi.4 – Fu.470 – IPP.346 - M.1 – FFin.111, del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 682 –** 03-08-2015 – **Turismo** – Déjase establecido con retroactividad al 01JUL15 y hasta nueva disposición, las funciones para liquidación y pago del Adicional por Actividad Técnica, Administrativa, al Sr. José Alberto Dalmaida, CUIL. 20-29414313-1, Agrup. Profesional, implementado por Dcto. Acdo. Nº 1742/10 de esta Secretaría.

**Resol. ST. N° 683 –** 04-08-2015 – **Turismo** – Ratifícase en todos sus términos la Resol. Nº 399/14, por la que se asigna con retroactividad al 04AGO14, las funciones de Jefe de Departamento Despacho a la agente Marisa Alejandra Blanco de Merep, CUIL. 27-23309027-7, Categ. 12, Agrup. Admin., Pta. Pte. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación de la diferencia entre las Categorías 14 y 24, Agrup. Admin., a favor de la Sra. Blanco de Merep, a partir del 04AGO14 y hasta nueva disposición.

**Resol. ST. N° 684 –** 10-08-2015 – **Turismo** – Autorízase la creación de una Caja Chica por la suma de $ 2.000,00, con imputación al Fondo Permanente correspondiente a la Cta. Cte. Nº 46601188/04 denominada «Fondo de Gastos Corrientes de la Secretaría de Turismo» del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca, FFin. 111, que tendrá como responsable a la Abogada Verónica Samanta del Valle Díaz, CUIL. 23-32628621-4, para solventar gastos a la Asesoría Legal de esta Secretaría. Los gastos se imputarán a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. ST. N° 685 –** 10-08-2015 – **Turismo** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de esta Secretaría, a proceder al cierre de la Caja Chica que tiene como responsable a la Abogada Andrea Burgos, CUIL. 27-17257681-3, autorizada mediante Resol. ST. Nº 289/13, con imputación al Fondo Permanente, Cta. Cte. Nº 46601188/04 denominada «Fondo de Gastos Corrientes de la Secretaría de Turismo».